



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I163/2022
Fecha Resolución: 21/10/2022

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

CORRECCIÓN BASES BOLSA DE EMPLEO DE AGENTE DE IGUALDAD MUNICIPAL

VISTO que con fecha 13/09/2022 se aprobaron, por el Concejal Delegado del Área de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo, mediante resolución nº 954/2022, las Bases que regirán la convocatoria, mediante el sistema de concurso- oposición, de la constitución de una Bolsa de Empleo para la selección de un/una Agente de Igualdad para el Punto de Igualdad Municipal del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

VISTO el informe de la Asesora Jurídica del Punto de Información a la Mujer de la Delegación de Políticas Sociales, Ciudadanía y Transparencia, de fecha 21 de octubre de 2022, y con CVS dLeV5g3ToCpcgu1WpC+Btw== , donde se pone de manifiesto la existencia de un error de concordancia entre los Anexo II entre el Anexo II: Modelo de Solicitud de Participación y Autobaremación, y el Anexo III: Baremación de Méritos, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. – Rectificar el error de concordancia entre el Anexo II y el Anexo III, existente en la Resolución nº 954/2022 de 13 de septiembre de 2022, reguladora de las Bases que regirán la convocatoria, mediante el sistema de concurso- oposición, de la constitución de una Bolsa de Empleo para la selección de un/una Agente de Igualdad para el Punto de Igualdad Municipal del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, consistente en:

- En el Anexo II, donde se contempla el cuadro de los méritos a valorar por la persona participante y teniendo en cuenta que sus apartados están duplicados, debe constar solo los apartados 1: Titulación académica, apartado 2: Formación y apartado 3: Experiencia profesional.

- En el Anexo III, apartado 1: Titulación Académica, **donde dice:** “ Licenciatura, Diplomatura y/o Grado Universitario equivalente: 1,00 puntos”, **debe decir:**

Licenciatura, Diplomatura y/o Grado Universitario equivalente	0,50 puntos
Master Universitario en Igualdad	0,50 puntos

- En el Anexo III, apartado 3: Experiencia Profesional, **donde dice:** “Por experiencia profesional como Auxiliar Administrativo/a, en el sector público, de acuerdo a lo siguiente:”, **debe decir:**

“Por experiencia profesional como Agente de Igualdad para el Punto de Igualdad Municipal de una Administración Local, Centro Municipal de Igualdad o Centro Provincial dependiente del Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo a lo siguiente:”

Donde se contempla el cuadro de la puntuación por experiencia profesional y teniendo en cuenta que existe un error aritmético entre los dos ítems puntuables (meses y días), debe constar solo lo siguiente:

Por cada día, a jornada completa, de servicios prestados en cualquier Administración en el puesto ofertado.	Máximo 5 puntos	0,003 puntos/día
---	-----------------	------------------

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica

Código Seguro De Verificación:	hQFbZlEesEnR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	21/10/2022 13:17:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/hQFbZlEesEnR+qXVZ+6Opw==			



AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION
SERVICIOS SOCIALES
GENERAL

municipal (<https://sede.bollullosdelamitacion.es>) y tablón, además de en el portal de transparencia del Ayuntamiento (<https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>).

TERCERO. – Otorgar un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín de la Provincia de Sevilla.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los siguientes Áreas y Delegaciones para su conocimiento y efectos:

- Políticas Sociales, Igualdad y Ciudadanía.
- Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo.
- Desarrollo Local y Transparencia.
- Personal y Nominas.
- Secretaría, Intervención y Tesorería.

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación:	hQFbZlEesEnR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	21/10/2022 13:17:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hQFbZlEesEnR+qXVZ+6Opw==			